



C/Federico García Lorca, Edificio CGB
37187 Aldeatejada (Salamanca)

www.esla.com ☎ 902 303 301

¿Qué es PolicíaEnRed?

Un sistema de captura y emisión electrónica de denuncias por parte de los agentes, y la generación de un formato de intercambio de información entre los departamentos de recaudación y los diferentes ayuntamientos vía telemática, eliminando el soporte papel en las transacciones necesarias para el inicio de expedientes sancionadores.



¿Qué es una PDA?

Asistente digital personal que cuenta con las siguientes características:

1. Movilidad.
2. Pantalla táctil.
3. Conectividad.
4. Sincronización de datos con PC.
5. Localización GPS.

¿Qué ventajas aporta este sistema?

Introducción de las denuncias en un dispositivo móvil: las denuncias son introducidas por el agente en un dispositivo móvil. El formulario de introducción dispone de elementos de ayuda, que permiten visualizar los códigos y descripciones de las infracciones.

Impresión de la denuncia: el sistema permite la impresión de la denuncia y facilita al denunciante la notificación en caso de que el infractor se haga cargo de la misma.

Generación automática de una referencia de cobro en modalidad 2 o 3 del cuaderno C60: el sistema asigna una clave de cobro válida para el pago de la multa en la Entidad designada.

Intercambio de información: el intercambio de información con las aplicaciones de Gestión de Multas, Seguimiento de Expedientes, Recaudación se realiza mediante un fichero configurable. Los agentes pueden crear sanciones y avisos y tener en la PDA todos los datos de la legislación, vías y censo de vehículos de su municipio.

Todas estas opciones se gestionan a través de un website, desde la que se mantienen todos estos datos, además de realizar diversas tareas, permite navegar por las distintas secciones de su menú despegable.

¿Cuál es el Procedimiento Sancionador a seguir?

1

Núm. Exp.	Boletín	Cód. Agente	Infractor	Matrícula	Fecha	Importe
HU20030000182	2002-0-00200021	0002		CC-4866-O	30/12/2002 10:26:00	30,05€
HU20030000249	2002-0-00314493	0003		CU-4445-I	28/12/2002 10:37:00	21,03€
HU20030000243	2002-0-00200008	0002		SA-8352-P	27/12/2002 19:11:00	30,05€
HU20030000238	2002-0-00200004	0002		M-8470-NP	27/12/2002 18:44:00	30,05€

2+3

1. Comienza con la realización de la sanción por parte del agente, introduciendo los datos de acceso y con la búsqueda del expediente.
2. El agente buscare y consultara la alegación sincronizando los datos con PolicíaEnRed.
3. Se notificara o se ratificara las distintas alegaciones por parte del agente y REGTSA se encargara de procesar las sanciones establecidas.
4. Se localizara los distintos expedientes que hayan sido notificados o ratificados por los agentes y estén pendientes de realizar la propuesta de la resolución.
5. Una vez encontrados se firmaran digitalmente con cualquier certificado válido y no revocado. A continuación se resuelven los distintos expedientes que tengan generada la propuesta de resolución realizada por el instructor firmándose digitalmente.

4

5